

**Pásatelo
en grande
en Kinépolis
con ABC Guía
de Madrid**



**Porque ahora
ABC te regala
cada martes
un descuento
especial en
tu entrada
de cine
en Kinépolis.**

Sólo tienes que rellenar con tus datos el cupón que aparece cada viernes en ABC Guía de Madrid y entregarlo en taquilla. Y además participarás en 2 sorteos:

1. SORTEO QUINCENAL DE "EL CINE ES TUYO POR UN DÍA":

Si ganas tendrás a tu disposición una sala para ti solo con aforo aproximado de 200 butacas para que invites a quien quieras en Kinépolis.

2. SORTEO MENSUAL PARA PASAR "UN AÑO DE PELÍCULA":

Para el resto de los participantes habrá un sorteo mensual donde podrán ganar 2 packs para pasar un año de película, 2 colecciones de libros de los Oscar o 2 lotas de 6 películas de vídeo.

**Cada viernes con ABC
Guía de Madrid.**



**ABC
guía
de Madrid**
www.abc.es

Promoción válida hasta agosto de 2001 en Kinépolis de Madrid.

El TSJ cree que no hay pruebas de que Villapalos pagara por retirar una querrela

La sentencia afirma que se trataba de «compensar a un perjudicado»

Villapalos y Calvo Soria, acusados de prevaricación y malversación, han sido absueltos por el TSJM porque éste no considera probado que pagaran treinta millones a un catedrático para que retirara una querrela contra el primero. Según la Sala, «los acusados no sustrajeron dinero para beneficio patrimonial propio, sino que realizaron los actos precisos para compensar a un perjudicado».

MADRID. ABC

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha absuelto al consejero de Educación de la Comunidad, Gustavo Villapalos, de prevaricación y malversación, porque no se ha probado que pagara cuando era rector de la Complutense a un catedrático para que retirara una querrela contra él.

Así lo establece en la sentencia que absuelve a Villapalos y al ex gerente general de la Universidad, Jesús Calvo Soria, de dichos delitos, por los que el fiscal pedía para ambos penas de tres años de cárcel y doce de inhabilitación para desempeñar cargo público. Les acusaba de pagar al catedrático Manuel Garrido treinta millones de pesetas para que retirara una querrela que interpuso contra Villapalos.

NO FUE PARA BENEFICIO PROPIO

El TSJM les absuelve, además, porque «los acusados no sustrajeron dinero para beneficio patrimonial propio, sino que realizaron los actos precisos para compensar a un perjudicado». La sentencia desestima la recusación que el fiscal planteó respecto al presidente del TSJM, Javier Casas, y del magistrado ponente de esta resolución, Antonio Pedreira ya que, aunque intervinieron en la fase de instrucción, no entraron a realizar apreciaciones que afectaran a las pruebas del caso.

El TSJM declara probado que el Rectorado de la Complutense sancionó a Garrido como autor de dos faltas leves, decisión que el catedrático recurrió ante el TSJM, que le dio la razón y anuló la sanción. La Universidad abonó a Garrido, que había cumplido la edad de jubilación cuando se dictó la sentencia, el dinero correspondiente al periodo en el que se halló en suspensión de sus funciones, informa Efe.

Sin embargo, la indemnización no incluía los beneficios derivados «de las demás actividades extra académicas que el profesor pudiera haber realizado en ese periodo, de haber estado en activo y, tras su jubilación, de haber sido nombrado profesor emérito». Ese dinero podía llegar a ser el triple de lo que percibía como catedrático. Garrido se puso en contacto con Villapalos a iniciativa de Antonio García Trevijano, para «alcanzar una transacción extrajudicial en lo relativo a la indemnización de los daños y perjuicios». Se refería a daños morales, pues



Julián de Domingo

Gustavo Villapalos, consejero de Educación de la Comunidad

Garrido consideraba que debía ser indemnizado por la forma en la que concluyó su expediente disciplinario.

El Rectorado aceptó negociar una solución extrajudicial y, en principio, se acordó una indemnización por cincuenta millones a Garrido. Los cincuenta millones quedaron reducidos a treinta por la «oposición» de Villapalos y de Jesús Calvo Soria que la consideraban «desproporcionada y excesiva». Pero «no se puso como condición para el abono que Garrido desistiera de una querrela que tenía contra Villa-

palos» que luego fue sobreseída.

Según la Sala, Villapalos tenía facultades para acordar el pago de la indemnización pero quiso ponerlo en conocimiento de la Comisión Permanente y de la Junta de Gobierno de la Universidad. Acordado el pago, Garrido accedió con su cuñado al Rectorado y Calvo Soria les entregó sendos talones de quince millones. Según el Tribunal, actuaron a requerimiento de García Trevijano de buena fe, convencidos de la conveniencia de reparar los daños infringidos al querellante.

CLAVES DE LA SENTENCIA

- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha absuelto a Gustavo Villapalos y al ex gerente general de la Complutense, Jesús Calvo Soria, acusados de prevaricación y de malversación, porque no considera probado que pagaran treinta millones de pesetas al catedrático Manuel Garrido para que retirara la querrela que éste había interpuesto contra Villapalos.
- Asimismo, son absueltos porque el Tribunal considera que «los acusados no sustrajeron dinero para beneficio patrimonial propio, sino que realizaron los actos precisos para compensar a un perjudicado».
- La sentencia también desestima la recusación que el fiscal planteó respecto al presidente del TSJM, Javier Casas, y del magistrado ponente de la resolución, Antonio Pedreira ya que, aunque intervinieron en la fase de instrucción, no entraron a realizar apreciaciones que afectaran a las pruebas del caso.
- En su fundamentación, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid señala que los dos acusados actuaron a requerimiento de García Trevijano de buena fe, convencidos de la conveniencia de reparar los daños infringidos al querellante.